

VII CONCURSO DE CORTOMETRAJES “RODANDO POR JAÉN”

BASES DE PARTICIPACIÓN

1.-OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La Diputación Provincial de Jaén convoca el VII Concurso de Cortometrajes “Rodando por Jaén”, al objeto de fomentar la actividad audiovisual en la provincia de Jaén, a la vez que promocionar los diferentes territorios de la misma.

Durante un fin de semana, diferentes localidades de la provincia de Jaén serán escenario del rodaje de cortometrajes de tema libre. Previamente a la realización de los mismos, las personas seleccionadas asistirán a un taller de realización a cargo de los cineastas Montxo Armendáriz y Pablo Berger, junto con la productora Puy Oria, que tutelarán y orientarán los proyectos seleccionados. Si por algún motivo el citado realizador o/y la productora no pudieran impartirlo será designado otro/a director/a-docente de reconocido prestigio a nivel nacional.

Los trabajos rodados podrán ser exhibidos posteriormente en actividades organizadas por la Diputación Provincial de Jaén.

2.-PARTICIPANTES

Podrá participar en esta iniciativa cualquier persona, en su calidad de responsable del proyecto ya sea como director/a o productor/a.

Entre todas las solicitudes presentadas, la organización seleccionará un máximo de 8, realizándose esta selección en función del proyecto elaborado que deberá cumplir las condiciones expuestas en el apartado de documentación. Serán criterios de valoración -por orden de prelación- el guión, el plan de rodaje, la experiencia, la formación y la colaboración con asociaciones y entidades de medios audiovisuales.

No podrán participar directores que hayan ganado el Primer Premio del concurso en sus dos últimas ediciones.

3.-INSCRIPCIÓN Y PLAZO

Las personas interesadas en participar en esta convocatoria deberán enviar el boletín de inscripción junto con la documentación requerida, que más abajo se relaciona.

Todo ello se presentará personalmente o por correo postal, en el Registro General de esta Diputación de Jaén, Plaza de San Francisco 2 (23071 Jaén), o por cualesquiera de los medios previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tal y como se indica en dicha legislación, en caso de presentar la documentación en los órganos de las Administraciones públicas, a través del operador al que se le ha encomendado la prestación del servicio postal universal, se presentarán en sobre abierto, debiendo sellarse el documento original.

La convocatoria queda abierta desde el día siguiente a la fecha de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones), hasta el 26 de abril de 2019 inclusive, no admitiéndose ninguna solicitud posterior a esta fecha.

4.-DOCUMENTACIÓN

Junto al boletín de inscripción deberá remitirse:

1. Relación provisional con los nombres del equipo técnico y artístico y su función durante la realización del cortometraje.
2. Fotocopia del DNI del/la concursante.
3. Proyecto de rodaje incluyendo sinopsis, guión, planteamiento de rodaje especificando posibles localizaciones, reparto, sistema de rodaje, etc.
4. Breve currículum relativo a la experiencia en el mundo creativo del/la concursante.
5. En el caso de menores de edad, autorización del padre, madre o tutor/a legal para la participación en este Concurso, así como para cualquier otra cuestión relacionada con el mismo.
6. Para los miembros de las comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, certificación del órgano correspondiente de la entidad a la que pertenezca. Este documento sólo es necesario si se quiere optar al premio Canal Sur Radio Televisión al mejor cortometraje andaluz.
7. En caso de resultar ganador/a de alguno de los premios, se solicitará la certificación bancaria de la cuenta en que abonar la cuantía designada, donde se acredite la titularidad en la misma de la persona responsable del grupo.
8. Autorización a la Diputación Provincial de Jaén para la publicación, reproducción o distribución del cortometraje realizado con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril,

por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. Dicha autorización deberá ser firmada por la persona responsable del grupo.

9. Toda la documentación deberá presentarse impresa y la relativa a los apartados 1,3 y 4, también, en soporte digital.

5.-TEMA

El tema del cortometraje será libre y se admitirá cualquier formato de grabación, siendo indispensable que al menos un 25% se ruede en exteriores de la provincia de Jaén, atendiendo al plan de rodaje incluido en el proyecto. Los posibles cambios de cualquier aspecto vinculado con la base 4, apartados 1 y 3, deberán ser consultados y aprobados por la organización.

6.-DESARROLLO DEL CONCURSO Y CONDICIONES TÉCNICAS

La organización seleccionará los trabajos, hasta un total de 8, que serán los que participen tanto en el taller como en el concurso de rodaje.

El taller previo al rodaje se celebrará los días **17, 18 y 19 de mayo** en un lugar a determinar.

El rodaje se realizará, en su mayor parte, durante los días **1 y 2 de junio de 2019**. Cada grupo dispondrá de un tiempo limitado de grabación desde las 09.00 horas del día 1 de junio hasta las 23.00 horas del día siguiente. Correrá a cargo de cada uno de los grupos cualquier medio técnico necesario para la grabación y edición de su proyecto.

La Diputación Provincial de Jaén podrá modificar las anteriores fechas por motivos organizativos, pudiendo también autorizar modificaciones a los equipos por razones de disponibilidad de espacios o por otras causas ajenas a la organización, motivando en todo caso esta contingencia.

Los elementos utilizados en la realización de la obra que pudieran originar gastos derivados de los derechos de autor serán responsabilidad de los concursantes.

Todos los cortometrajes se estrenarán en una gala que se desarrollará en el lugar y fecha anunciados previamente. Ninguno de estos trabajos podrá haber sido exhibido con anterioridad a la misma.

La duración del cortometraje no será superior a 15 minutos incluyendo los títulos de crédito. La organización del certamen se reserva la posibilidad de realizar copia en vídeo u otro formato, así como su difusión en ámbitos culturales y a través de las páginas webs tanto del Concurso Rodando por Jaén como de la propia

Diputación Provincial de Jaén, garantizando en todo caso los derechos de explotación por parte del autor.

En los títulos de crédito del cortometraje deberá figurar que el mismo se ha realizado con motivo del VII Concurso de Cortometrajes Rodando por Jaén y se incluirá además el logo de la Diputación Provincial de Jaén.

Los participantes deberán entregar dos copias del cortometraje terminado en pendrive ó DVD (en formato MP4 o MOV, códec de vídeo H264, códec de audio ACC estéreo, resolución “Full HD” (1920x1080) y tamaño máximo 3GB), antes del día **13 de julio de 2019** a la organización del concurso, junto con el cartel (si lo tuviera), dos fotos del rodaje y un dossier donde se incluya la sinopsis, ficha técnica, ficha artística, localizaciones y posibles variaciones sobre el proyecto original si las hubiera. Estas copias quedarán en poder del Concurso para su incorporación al archivo del mismo.

La Diputación Provincial de Jaén se reserva el derecho de descalificar aquellos cortometrajes rodados, en los que se desvirtúe el guión presentado y el planteamiento del proyecto seleccionado, así como la eliminación o modificación de localizaciones incluidas en el plan de rodaje no consultadas y aprobadas previamente con la organización.

Si por alguna razón faltase algún elemento técnico o se hubiera mejorado con respecto en la copia entregada en julio de cara a su exhibición pública, los participantes dispondrán hasta el 1 de septiembre para entregar dos copias de la versión definitiva del cortometraje en pendrive ó DVD (en formato MP4 o MOV, códec de vídeo H264, códec de audio ACC estéreo, resolución “Full HD” (1920x1080) y tamaño máximo 3GB). Estas copias quedarán en poder del Concurso para su incorporación al archivo del mismo.

Así mismo los equipos concursantes habilitarán un enlace con contraseña en vimeo o youtube de la versión final de su cortometraje, con opción de descarga, para el visionado del jurado que deberá estar habilitado del 1 de septiembre hasta una semana posterior a la fecha de celebración de la gala de entrega de premios.

La Diputación Provincial de Jaén no será en modo alguno responsable de cualquier cuestión legal relacionada con los cortos rodados, incluyendo cualquier aspecto como utilización de música, imágenes, derechos de autor, etc.

7.-ALOJAMIENTO Y DESPLAZAMIENTO

La Diputación Provincial de Jaén se hará cargo del alojamiento y manutención de un máximo de 3 personas por cada proyecto seleccionado para el taller, en los lugares designados por la organización.

Asimismo, la Diputación Provincial de Jaén se hará cargo del alojamiento y manutención del equipo técnico y artístico, hasta un máximo de 10 personas, durante la noche del día 31 de mayo, si esto fuera necesario a juicio de la organización, y durante los días 1 y 2 de junio.

Asimismo la Diputación abonará a cada equipo participante la cantidad de 800 € en concepto de bolsa de viaje, a los que se descontarán las retenciones oportunas.

Igualmente, la Diputación pondrá a disposición de cada uno de los grupos una habitación doble para la noche de la gala de clausura, definiendo confirmar dicha reserva y los nombres de los alojados, con al menos, 7 días de antelación.

El gasto irá con cargo a la aplicación presupuestaria 2019.610.3340.22611, denominada “Gasto organización concursos”.

8.-JURADO

Un jurado de preselección (director/es docente/s, coordinador de producción y el Jefe de Servicio de Cultura de la Diputación Provincial de Jaén) seleccionará los trabajos, hasta un total de 8 que serán los que participen en la siguiente fase del concurso (taller y rodaje). Se seleccionarán dos reservas por si alguno de los proyectos escogidos finalmente decidiese no continuar en el concurso.

El Jurado encargado de proponer los premios será elegido por la Diputación Provincial de Jaén, mediante resolución del Diputado del Área de Cultura y Deportes, y estará formado por personas de reconocido prestigio dentro del mundo cinematográfico, un/a representante de Canal Sur y por representantes de la Diputación Provincial de Jaén. La composición del mismo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén con, al menos, quince días de antelación a las deliberaciones.

El Jurado emitirá su fallo con arreglo a los criterios de valoración contenidos en el apartado 2 de estas Bases, pudiendo declararse desierto cualquiera de los premios o categorías, elevándose, para su ratificación, al órgano competente para su concesión, pudiendo este, excepcionalmente, apartarse de la propuesta del Jurado, motivando su decisión. Todo ello con anterioridad al 10 de octubre de 2019.

El funcionamiento del Jurado se regirá por lo dispuesto en la sección tercera del Capítulo II Título Preliminar de la Ley 40/2015 de 1 de Octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

9.-PREMIOS

Se establecen los siguientes Premios:

- Primer Premio, con una dotación de 2.500 euros y trofeo.
- Segundo Premio, con una dotación de 1.000 euros y trofeo.
- Premio Canal Sur Radio Televisión a la creación audiovisual andaluza: consistente en trofeo y en la emisión en Canal Sur TV del corto ganador en esta categoría. (★)
- Premio Especial al Mejor Corto Provincial cuyo responsable, director/a o productor/a, sea nacido o residente en Jaén o provincia, con una dotación de 750 euros y trofeo. Deberá acreditarse la condición de residente en Jaén mediante certificado de empadronamiento. (★★)
- Premio al Mejor Director. Trofeo
- Premio al Mejor Actor. Trofeo
- Premio a la Mejor Actriz. Trofeo
- Premio a la Mejor Fotografía. Trofeo
- Premio al Mejor Guión. Trofeo
- Premio a la Mejor Banda Sonora. Trofeo
- Premio a la Mejor Producción. Trofeo
- Premio al Mejor Sonido. Trofeo

(★)A este premio sólo podrán optar grupos cuyo/a responsable-director/a o productor/a sea andaluz y únicamente podrá recibir un premio Canal Sur Televisión, aunque sea seleccionada para varios certámenes. La obra audiovisual premiada se emitirá por Canal Sur Televisión en cualquiera de sus canales, dentro de una ventana creada al efecto. Ello supone que la aceptación del premio supondrá la cesión a CANAL SUR TELEVISIÓN S.A., mediante la firma de un documento establecido al efecto, durante un período de tres (3) AÑOS, sin

exclusividad para el ámbito territorial de las emisiones en sus distintos canales, los derechos de reproducción, puesta a disposición en Internet y comunicación pública por televisión, tanto en sistema analógico como digital, por onda terrestre, cable o satélite de la obra y la cesión de los derechos de reproducción y distribución gratuita en DVD de una edición limitada de misma, en el caso de que ésta se realice. Para más información ver <http://premio.rtva.es>

(**) Este premio sólo podrá concederse a cortos que no hayan sido ganadores del primer o segundo premio y filmado por un grupo cuyo responsable (director/a o productor/a), sea nacido o residente en Jaén o provincia.

Los premios estarán sujetos a las retenciones legales correspondientes y se entregarán a las personas que figuren como responsables de los respectivos trabajos.

Para la justificación de los premios en metálico que otorga esta Administración Provincial, el premiado deberá suscribir un documento preparado al efecto en el que se especificará la siguiente información: datos personales del premiado, el importe del premio y las retenciones fiscales que legalmente deban practicarse.

La entrega de todos los premios se realizará en lugar y fecha a determinar.

El gasto de los premios patrocinados por la Diputación Provincial de Jaén irá con cargo a la aplicación presupuestaria 2019.610.3340.48907, denominada “Dotación premios y certámenes”.

- Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos:

Los premios que se concedan serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales que pudieran serle concedidos a los beneficiarios tras las concesiones de los premios.

10.- RÉGIMEN JURÍDICO Y EXHIBICIÓN DE LAS OBRAS SELECCIONADAS

Esta convocatoria se regirá por las presentes Bases, por la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones; Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003; la legislación en materia de Régimen Local que resulte de aplicación, las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación de Jaén para el año 2019; la Ley 39/2015, de 1 de

octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público; Artículo 214.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como cuantas otras normas de carácter general o procedimental resulten de aplicación.

La Diputación Provincial de Jaén se reserva el derecho a decidir sobre cualquier incidencia que sucediera respecto al Concurso.

La Diputación Provincial de Jaén se reserva el derecho de exhibir las obras seleccionadas en cuantas sesiones públicas estime conveniente. A estos efectos se elaborará una programación en la que se determinen con antelación los lugares de exhibición, calendario y horario de dichas proyecciones. Las copias de las obras y demás documentación de los trabajos presentados, quedarán en posesión de la Diputación Provincial de Jaén, pudiendo ser incluidas en sus diferentes actividades y colaboraciones, para posteriormente pasar a formar parte del archivo de este certamen. También podrán ser incluidos en una recopilación en pendrive ó DVD del concurso con fines divulgativos.

El hecho de concurrir a este Concurso significa que los/as concursantes aceptan plenamente las presentes Bases.

11.- INSCRIPCIÓN Y COMUNICACIONES

Diputación Provincial de Jaén. Área de Cultura y Deportes
VII Concurso de Cortometrajes Rodando por Jaén
Plaza de San Francisco, 2
23071. Jaén
Telf.:953248000 Ext.: 4103/ 630922286
Correo electrónico: servicio.cultura@dipujaen.es

- MONTAJE:
- MÚSICA:
- SONIDO
- DURACIÓN PREVISTA:
- LOCALIZACIONES:
- INTÉRPRETES:
- SINOPSIS:

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Diputación Provincial de Jaén le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de las solicitudes y concesión de subvenciones por la Diputación Provincial. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito ante el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén, Plaza de San Francisco nº 2. 23071 – JAÉN.

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Doña.....
con D.NI.,....., en calidad de.....
presenta al VII Concurso de Cortometrajes Rodando por Jaén 2019, el
Cortometraje.....
....., autorizando a la Diputación Provincial de Jaén, para publicar,
reproducir o distribuir el cortometraje realizado con renuncia expresa a cualquier
tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real
Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de Abril, por el que se aprueba el Texto
Refundido de la Ley de la Propiedad Intelectual y, en caso de recibir el Premio
Canal Sur Televisión, a su emisión en cualquiera de los canales de RTVA u otros
supuestos contemplados en la Pág. <http://premio.rtva.es>

Así mismo declara conocer todas las bases del concurso y las acepta.

En.....a.....de.....de 2019

Fdo:.....

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Diputación Provincial de Jaén le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de las solicitudes y concesión de subvenciones por la Diputación Provincial. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito ante el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén, Plaza de San Francisco nº 2. 23071 – JAÉN.